

MENDOZA, **22 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34776/24 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO, s/designación reemplazante del D.G. Germán ALOI - JTP (SE) - "Introducción al Diseño Gráfico" - Ord. 2/20-CD -".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación, en carácter de reemplazante al D.G. Germán Alberto ALOI en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Introducción al Diseño Gráfico**", cuya solicitud resulta del cargo vacante producido por la licencia por cargo de mayor jerarquía de la docente Prof. María Ignacia CONALBI, titular del cargo.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. Germán Alberto ALOI revista en esta dependencia un **Adicional Por Carácter Crítico De La Función** para cumplir funciones en la asignatura "Introducción al Diseño Gráfico" de las Carreras de Diseño, según resolución N° 720/23-FAD; un **Adicional Por Carácter Crítico De La Función** para desempeñar tareas de producción audiovisual en el Área de Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC), según resolución N° 335/24-FAD y un Cargo **Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo**, efectivo, para cumplir funciones en la Secretaría de Extensión y Vinculación de Rectorado (según datos obtenidos del Sistema Siu-Mapuche).

Que el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Los informes producidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, al "Adicional por Carácter Crítico de la Función" percibido por el D.G. Germán Alberto ALOI (Legajo N° 33.704 - CUIL n° 20-36581770-8) por la suma de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENOS (\$58.500)** mensuales, para cumplir funciones en la asignatura "Introducción al Diseño Gráfico" de las Carreras de Diseño, asignado mediante resolución N° 720/23-FAD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ALOI, Germán Alberto
Documento Único	36581770
CUIL o CUIT	20-36581770-8
Legajo N°	33704

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Reemplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad de la titular del cargo, Prof. María Ignacia CONALBI)

**Resol. N° 648**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3. Término de la designación	
Desde	<b>UNO (1) de noviembre de 2024</b>
Hasta	<b>TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024</b>

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Introducción al Diseño Gráfico"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionados en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 8	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Introducción al Diseño Gráfico"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 648